



CENTRO  
DEMOCRACIA  
Y COMUNIDAD

# La semana en el Congreso

V I E R N E S  
1 8 D E J U N I O

1. Restitución del voto obligatorio
2. Feriado por Día Nacional de los Pueblos Indígenas
3. Fuero y descanso complementario al personal de salud
4. Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez

CENTRO DEMOCRACIA Y COMUNIDAD  
BOLETÍN LEGISLATIVO  
NÚMERO 47



# 1. Restitución del voto obligatorio

Esta semana la Cámara de Diputados y Diputadas discutió el proyecto de ley que modifica la Carta Fundamental para reestablecer el voto obligatorio en las elecciones populares.

El proyecto se enmarca en la necesidad de impulsar la participación ciudadana en las elecciones populares, ante la crisis que se ha reflejado en las últimas votaciones.

En concreto, la iniciativa modifica el artículo 15 de la Constitución Política, reemplazando la palabra “voluntario” por “obligatorio”. Además de ello, se estipula que quedarán exentos de esta obligatoriedad las personas mayores de 75 años, aquellos que estén en situación de discapacidad o dependencia, los ciudadanos chilenos con residencia en el extranjero y los ciudadanos extranjeros alocados en Chile que estuvieran habilitados para sufragar.

El proyecto explica que el sufragio en las elecciones primarias convocadas continuará siendo de carácter voluntario. También se establece que el Estado realizará las acciones necesarias para informar, facilitar e incentivar el ejercicio del derecho al sufragio.

Finalmente, la disposición transitoria establece que la reforma sobre obligatoriedad del voto regirá al momento de modificarse la ley respectiva.

La discusión en la Cámara de Diputados y Diputadas demostró una clara mayoría a favor de la reforma constitucional. Los parlamentarios estuvieron de acuerdo en que es necesario restaurar la obligatoriedad para de esta forma aumentar los niveles de participación electoral, y dar así una mayor legitimidad a las autoridades del país.

Los parlamentarios también manifestaron que es necesario avanzar en medidas complementarias que fomenten la participación, como transporte gratuito, y la garantía de que el local de votación este cerca del lugar de residencia.

Sin embargo, en la votación, los parlamentarios rechazaron las normas que establecían a quienes quedarían exentos de la obligatoriedad, las cuales estimaron que eran discriminatorias, además manifestaron que se podía optar por otras vías, como por ejemplo, eliminar las sanciones para estas personas, atendiendo a sus necesidades especiales.

El proyecto de ley avanzó a Segundo Trámite Constitucional, y se discutirá en la Comisión de Constitución del Senado. **[Si deseas conocer más sobre este proyecto puedes ingresar aquí.](#)**

## 2. Feriado por Día Nacional de los Pueblos Indígenas

Esta semana, en una rápida tramitación, el Congreso Nacional despachó el proyecto de ley que declara feriado nacional el día 24 de junio de cada año, como el Día Nacional de los Pueblos Indígenas.

La iniciativa corresponde a tres proyectos refundidos, uno presentado por mensaje presidencial y dos mociones parlamentarias, que tiene como idea matriz declarar 24 de junio como feriado legal, por el Día Nacional de los Pueblos Indígenas, y derogar el feriado legal del 29 de junio.

La disyuntiva entre las cámaras, que generó la creación de una comisión mixta, fue la derogación del de otros feriados. Por una parte, el Senado proponía derogar el feriado del 29 de junio, Día de San Pedro y San Pablo, mientras que la Cámara de Diputados y Diputadas sugería eliminar el feriado del 12 de octubre, Día del Descubrimiento de dos Mundos.

Durante el día martes, la Comisión Mixta resolvió optar por la derogación del feriado del 12 de octubre, lo cual fue aprobado por ambas cámaras, el día miércoles.

Sin embargo, el Ejecutivo presentó un veto presidencial, mediante el cual se permitiera no eliminar el feriado del 12 de octubre, lo cual se convirtió en un hecho el mismo día jueves, siendo aprobado por el Senado y la Cámara de Diputados y Diputadas.

Finalmente, el texto despachado por el Presidente de la República y ya se encuentra vigente. **Si deseas conocer más sobre la tramitación de este proyecto puedes ingresar aquí.**





### 3. Fuero y descanso complementario al personal de salud

Esta semana la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados y Diputadas analizó y despachó el proyecto de ley que establece fuero laboral y un descanso compensatorio para las trabajadoras y los trabajadores de la salud, en contexto de estado de excepción constitucional por pandemia de Covid-19, en las condiciones y con los efectos y excepciones que señala.

La iniciativa tiene como idea matriz otorgar beneficios de carácter laboral, como fuero y descanso complementario, al personal de salud que ha desarrollado sus funciones durante la vigencia del decreto de excepción constitucional por catástrofe, debido a la pandemia por COVID-19.

El fuero laboral tendrá vigencia durante el estado de catástrofe y hasta por un año después del término de su última prórroga, por tanto, se entenderá como suspendido el derecho del empleador para poner término a los contratos de trabajo por las causales de fuerza mayor o necesidades de la empresa.

En el texto despachado por la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados y Diputadas se explica que los beneficiarios de este proyecto serían los funcionario/as y trabajadores/as de los Servicios de Salud, de atención primaria; Subsecretarías, Superintendencia y Secretarías Regionales Ministeriales del área, Instituto de Salud Pública, Central de Abastecimiento, Servicio Médico Legal, Fondo Nacional de Salud, establecimientos de salud de carácter experimental y hospitales universitarios e institucionales de las

Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, así como los prestadores de salud públicos o privados, así como de farmacias y almacenes farmacéuticos, sin distinción de la calidad contractual en virtud de la cual se encuentren vinculados a dichos prestadores.

Sobre el descanso especial, la iniciativa explica que los funcionario/as y trabajadores/as de los servicios indicados, que se encontraban prestando servicios al 18 de marzo del 2020, tendrán derecho a un descanso compensatorio de 14 días hábiles con goce de remuneraciones. Este descanso deberá usarse de manera continua dentro del periodo de dos años desde la publicación de esta ley.

Además, en caso de que los funcionario/as y trabajadores/as contraigan coronavirus, será considerado como enfermedad profesional.

Finalmente, la Ley de Presupuestos podrá establecer medidas para la rehabilitación, ya sea física como psicológica, de los trabajadores/as del servicio de salud que presenten secuelas por enfermedades profesionales contraídas durante la extensión de la pandemia.

El proyecto ya fue aprobado en general por la Cámara de Diputados y Diputadas y, debido a las indicaciones presentadas por la Sala, deberá volver a ser discutido en la Comisión de Salud. **[Si deseas conocer más sobre este proyecto puedes ingresar aquí.](#)**

# 4. Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez

Esta semana la Cámara de Diputados y Diputadas aprobó el informe de la comisión mixta sobre el proyecto que crea el Sistema de garantías de los derechos de la niñez.

Este proyecto tiene como idea matriz la creación de un ordenamiento coordinado de dispositivos legales, institucionales, políticos y sociales, los cuales serían denominados como Sistema de Garantía de los Derechos de la Niñez, por medio del cual se le da una nueva concepción de los niños, niñas y adolescentes (NNA) como sujetos de derecho.

Esta legislación se aplicará a todos los niños y niñas menores de 14 años y adolescentes mayores de 14 y menores de 18 años, que se encuentren bajo la jurisdicción del Estado de Chile, considerando sus derechos específicos como: a la vida, a un nivel de desarrollo y entorno adecuado, a la identidad, a vivir en familia, a la libertad de pensamiento, conciencia y religión, a la participación, a la vida privada y a la protección de sus datos personales, a la protección contra la violencia, a ser protegidos contra la explotación económica, sexual comercial y trabajo infantil, a la salud, a la educación, a la seguridad social, a la libertad personal y ambulatoria, y a un debido proceso, tutela judicial efectiva y especialización.

La iniciativa también define los medios y ámbitos de acción para regular la protección especializada, los procedimientos de protección de derechos y medidas de acción judicial, además se determina la creación de Oficinas Locales de la Niñez, las cuales serán dependientes del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

El proyecto ya fue despachado por la Cámara de Diputados y Diputadas, y se espera a la discusión en el Senado para que sea despachado al Ejecutivo. **[Si deseas conocer más sobre este proyecto, puedes ingresar aquí.](#)**





CENTRO  
**DEMOCRACIA**  
Y COMUNIDAD